

lo 9.º de los Estatutos sociales, autorizándola para utilizar en su documentación como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 16.000.000 de francos franceses.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1967.—P. D., el Subsecretario del Tesoro y Gastos Públicos, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

ORDEN de 23 de octubre de 1967 por la que se aprueba a la Entidad «La Unión y El Fénix Español, Cia. de Seguros Reunidos S. A.», la modificación de los Estatutos sociales en orden a la ampliación de capital.

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de la Entidad «La Unión y el Fénix Español, Cia. de Seguros Reunidos, S. A.», domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, número 39, se ha solicitado la aprobación de la modificación de los Estatutos sociales acordada por el Consejo de Administración en 28 de noviembre de 1966, así como autorización para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 200 millones de pesetas, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Gestión e Inspección de esa Dirección General y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la modificación llevada a cabo en el artículo 5.º de los Estatutos sociales, autorizándola para utilizar en su documentación como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 200 millones de pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1967.—P. D., el Subsecretario del Tesoro y Gastos Públicos, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

ORDEN de 23 de octubre de 1967 por la que se autoriza a la Entidad «Madrid, S. A. de Seguros Generales», la nueva cifra de 7.500.000 pesetas como capital suscrito y desembolsado y consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de la Entidad «Madrid, S. A. de Seguros Generales», domiciliada en Barcelona, calle Gerona, número 20, se ha solicitado la aprobación de la modificación de los Estatutos sociales acordada por el Consejo de Administración, así como la autorización para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 7.500.000 pesetas, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Gestión e Inspección de esa Dirección General y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar las modificaciones llevadas a cabo en los artículos 6, 7, 18 y 21 de los Estatutos sociales por el Consejo de Administración, autorizándola para utilizar en su documentación como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 7.500.000 pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1967.—P. D., el Subsecretario del Tesoro y Gastos Públicos, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

ORDEN de 23 de octubre de 1967 por la que se aprueban las modificaciones llevadas a cabo en el artículo cuarto de los Estatutos Sociales de la «Compañía Interprovincial Española de Seguros» (INTESA).

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de la «Compañía Interprovincial Española de Seguros» (INTESA), domiciliada en Barcelona, se ha solicitado la aprobación de las modificaciones de los Estatutos acordada por el Consejo de Administración en orden al cambio de domicilio, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Gestión e Inspección de esa Dirección General y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar las modificaciones llevadas a cabo en el artículo cuarto de sus Estatutos sociales en orden al cambio de domicilio social de la calle Vía Layetana,

número 73, cuarto tercera, a la avenida del Generalísimo Franco, número 459, segundo, ambos de la ciudad de Barcelona.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1967.—P. D., el Subsecretario del Tesoro y Gastos Públicos, Macías Latorre.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

ORDEN de 25 de octubre de 1967 por la que se incluyen en la lista oficial de valores aptos para la cobertura de reservas técnicas de Sociedades de Seguros los títulos de renta fija que se detallan (extractada).

Ilmo. Sr.: Por reunir los requisitos y condiciones exigidos por las vigentes disposiciones legales, una vez que la Junta de Inversiones ha informado favorablemente las peticiones formuladas en cada caso por la respectiva Entidad interesada, se dispone la inclusión en la lista oficial de valores aptos para la cobertura de reservas de las Sociedades aseguradoras de los siguientes títulos de renta fija, emitidos por las entidades que se citan:

«Energía e Industrias Aragonesas, S. A.», con domicilio en Madrid—250.000 obligaciones simples, números 1/250.000, de 1.000 pesetas nominales cada una, en total 250.000.000 de pesetas, al 6,3259 por 100 de interés anual, amortizables en el plazo máximo de quince años, mediante sorteos anuales por dozavas partes, a partir de 1969. Emisión de 22 de julio de 1966.

«Hidroeléctrica Ibérica, S. A., Iberduero», con domicilio en Bilbao.—1.000.000 de obligaciones simples, convertibles, números 1/1.000.000, de 1.000 pesetas nominales cada una, en total 1.000.000.000 de pesetas, al 6,3259 por 100 de interés anual, amortizables en veintiocho años, con opción a los obligacionistas para efectuar el reembolso de sus títulos a los quince años de la emisión, efectuada en 20 de diciembre de 1966.

«Hidroeléctrica Moncabril, S. A.», con domicilio en Madrid.—400.000 obligaciones simples, números 1/400.000, de 1.000 pesetas nominales cada una, en total 400.000.000 de pesetas, al 6,3259 por 100 de interés anual, amortizables en quince años, comenzando en 1967. Emisión de 19 de abril de 1965.

600.000 obligaciones simples, números 1/600.000, de 1.000 pesetas nominales cada una, en total 600.000.000 de pesetas, al 6,3259 por 100 de interés anual, amortizables en quince años, a partir de 1970. Emisión de 23 de marzo de 1966.

«Sociedad Nacional Industrias Aplicaciones Celulosa Española, S. A.» (SNIACE), con domicilio en Madrid.—230.000 obligaciones simples, convertibles, números 1/230.000, de 1.000 pesetas nominales cada una, en total 230.000.000 de pesetas, al 7,1022 por 100 de interés anual, amortizables en quince años, mediante trece sorteos anuales, el primero en 1969 y el último en 1981, con opción a la conversión en acciones a partir del octavo sorteo. Emisión de 28 de noviembre de 1966.

«Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», con domicilio en Madrid. 700.000 obligaciones simples, convertibles, números 1/700.000, de 1.000 pesetas nominales cada una, en total 700.000.000 de pesetas, al 6,3259 por 100 de interés anual, amortizables en 20 años, a contar desde 1967, con opción para los obligacionistas para exigir el reembolso de los títulos vivos en 1982. Emisión de 31 de enero de 1967.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1967.—P. D., el Subsecretario del Tesoro y Gastos Públicos, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

ORDEN de 25 de octubre de 1967 por la que se incluyen en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas técnicas de Entidades de Seguros las obligaciones que se citan, emitidas por el Instituto Nacional de Industria.

Ilmo. Sr.: Vistas las peticiones formuladas con fechas 7 de julio, 28 de septiembre y 7 de octubre del corriente año por el Instituto Nacional de Industria, interesando la inclusión en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas de las Sociedades de Seguros de las siguientes obligaciones:

«INI-Calvo Sotelo», 10 emisión, canjeables.—50.000 obligaciones simples, números 1/50.000, de 5.000 pesetas nominales cada una, en total 250.000.000 de pesetas, al 5,25 por 100 de interés anual, libre de impuesto, amortizables en veinte años, a partir de 1973, y convertibles en acciones de «Empresa Nacional Calvo Sotelo de Combustibles Líquidos y Lubricantes, S. A.», durante el mes de diciembre de 1972. Emisión autorizada por Decreto 752/1967, de 6 de abril.

«NI-Calvo Sotelo», 11 emisión, canjeables.—150.000 obligaciones simples, de 5.000 pesetas nominales cada una, números 1/150.000, en total 750.000.000 de pesetas, al 5,25 por 100 de interés anual, libre de impuesto, amortizables en veinte años, a partir de 1974, y convertibles en acciones de «Empresa Nacional Calvo Sotelo de Combustibles Líquidos y Lubricantes, S. A.», durante el mes de diciembre de 1973. Emisión autorizada por Decreto 1964/1967, de 22 de julio.

«NI-Celulosas de Pontevedra», 3.ª emisión, canjeables.—40.000 obligaciones simples, números 1/40.000, de 5.000 pesetas nominales cada una, en total 200.000.000 de pesetas, al 5,25 por 100 de interés anual, libre de impuesto, amortizables en veinte años a partir de 1973, y convertibles en acciones de la «Empresa Nacional de Celulosas de Pontevedra, S. A.», durante el mes de diciembre de 1972. Emisión autorizada por Decreto 1285/1967, de 8 de junio.

«NI-Ensidesa», 22 emisión, canjeables.—250.000 obligaciones simples, números 1/250.000, de 5.000 pesetas nominales cada una, en total 1.250.000.000 de pesetas, al 5,25 por 100 de interés anual, libre de impuesto, amortizables en veinte años, a partir de 1973, y convertibles en acciones de «Empresa Nacional Siderúrgica, S. A.», durante el mes de diciembre de 1972. Emisión autorizada por Decreto 102/1967, de 19 de enero.

«NI-Ensidesa», 23 emisión, canjeables.—350.000 obligaciones simples, números 1/350.000, de 5.000 pesetas nominales cada una, en total 1.750.000.000 de pesetas, al 5,25 por 100 de interés anual, libre de impuesto, amortizables en veinte años, a partir de 1973, y convertibles en acciones de «Empresa Nacional Siderúrgica, Sociedad Anónima», durante el mes de diciembre de 1972. Emisión autorizada por Decreto 1965/1967, de 22 de julio.

«NI-Gesa», 8.ª emisión, canjeables.—260.000 obligaciones simples, números 1/260.000, de 5.000 pesetas nominales cada una, en total 1.300.000.000 de pesetas, al 5,25 por 100 de interés anual, libre de impuesto, amortizables en veinte años, a partir de 1973, y convertibles en acciones de «Gas y Electricidad, S. A.», durante el mes de diciembre de 1972. Emisión autorizada por Decreto 1283/1967, de 8 de junio.

«NI-Hidrogalicia», 6.ª emisión, canjeables.—100.000 obligaciones simples, números 1/100.000, de 5.000 pesetas nominales cada una, en total 500.000.000 de pesetas, al 5,25 por 100 de interés anual, libre de impuesto, amortizables en veinte años, a partir de 1973, y convertibles en acciones de «Compañía Hidroeléctrica de Galicia, S. A.», durante el mes de diciembre de 1972. Emisión autorizada por Decreto 1284/1967, de 8 de junio.

«NI-Iberia», 8.ª emisión, canjeables.—100.000 obligaciones simples, números 1/100.000, de 5.000 pesetas nominales cada una, en total 500.000.000 de pesetas, al 5,25 por 100 de interés anual, libre de impuesto, amortizables en veinte años, a partir de 1972, y convertibles en acciones de «Iberia, Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima», durante el mes de diciembre de 1971. Emisión autorizada por Decreto 100/1967, de 19 de enero.

«NI-Intelhorce», 3.ª emisión, canjeables.—100.000 obligaciones simples, números 1/100.000, de 5.000 pesetas nominales cada una, en total 500.000.000 de pesetas, al 5,25 por 100 de interés anual, libre de impuesto, amortizables en veinte años, a partir de 1973, y convertibles en acciones de «Industrias Textiles del Guadalhorce, S. A.», durante el mes de diciembre de 1972. Emisión autorizada por Decreto 754/1967, de 6 de abril.

«NI-Potasas de Navarra», 5.ª emisión, canjeables.—150.000 obligaciones simples, números 1/150.000, de 5.000 pesetas nominales cada una, en total 750.000.000 de pesetas, al 5,25 por 100 de interés anual, libre de impuesto, amortizables en veinte años, a partir de 1973, y convertibles en acciones de «Potasas de Navarra, S. A.», durante el mes de diciembre de 1972. Emisión autorizada por Decreto 101/1967 de 19 de enero.

«NI-Ribagorzana», 16 emisión, canjeables.—250.000 obligaciones simples, números 1/250.000, de 5.000 pesetas nominales cada una en total 1.250.000.000 de pesetas, al 5,25 por 100 de interés anual, libre de impuesto, amortizables en veinte años, a partir de 1973 y convertibles en acciones de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», durante el mes de diciembre de 1972. Emisión autorizada por Decreto 753/1967, de 6 de abril.

Para todas las cuales, según los términos de los Decretos autorizando su emisión, el Estado garantiza el interés y la amortización.

Considerando que dichas obligaciones han sido admitidas a la contratación oficial en Bolsa, en virtud de Ordenes del Ministerio de Hacienda dictadas con fechas 23 de junio, 16 de septiembre y 3 de octubre del año en curso, y que, por tanto, reúnen todas las condiciones y requisitos exigidos por la vigente legislación española de seguros; y considerando asimismo que la Junta de Inversiones ha informado favorablemente la petición.

Este Ministerio se ha servido ordenar que las obligaciones antes mencionadas sean incluidas en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas de las Sociedades de Seguros, como valores avalados por el Estado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. D-os guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de octubre de 1967.—P. D., el Subsecretario del Tesoro y Gastos Públicos, José María Latorre.

Llmo. Sr. Director general de Seguros.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguros por la que se autoriza a la Entidad «Employers Reinsurance Corporation», de Kansas City, Missouri (U. S. A.), para efectuar operaciones de reaseguros en España, conforme a lo preceptuado por el Decreto de 29 de septiembre de 1944.

Por haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto de 29 de septiembre de 1944, en el que se dictan las normas relativas a riesgos españoles.

Esta Dirección General ha autorizado a la Entidad «Employers Reinsurance Corporation», de Kansas City, Missouri (U. S. A.), para efectuar operaciones de reaseguro en el mercado español, los Ramos en que opera en el país de origen el seguro directo, como incluida en el apartado tercero del artículo segundo del mencionado Decreto, aclarado por el punto primero de la Orden ministerial de 24 de febrero de 1945.

Madrid, 23 de octubre de 1967.—El Director general, J. Elías Gallegos.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguros por la que se autoriza a la Sociedad inglesa «Excess Insurance Company Limited» para operar en reaseguro en el mercado español.

Por haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto de 29 de septiembre de 1944, en el que se dictan las normas relativas a riesgos españoles.

Esta Dirección General ha autorizado a la Sociedad «Excess Insurance Company Limited», de Londres (Inglaterra), para efectuar operaciones de reaseguro en el mercado español, en los Ramos en que opera en su país de origen en seguro directo, como incluida en el apartado tercero del artículo segundo del mencionado Decreto aclarado por el punto primero de la Orden ministerial de 24 de febrero de 1945.

Madrid, 23 de octubre de 1967.—El Director general, J. Elías Gallegos.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en el sorteo popular de doble suerte, celebrado en Madrid el día 6 de noviembre de 1967.

100 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	103
100 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	191
100 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	208
100 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	387
100 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	464
100 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	493
100 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	528
100 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	579
100 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	609
100 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	674
100 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	689
100 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	708
100 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	739
100 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	867
100 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	962
10 premios de 50.000 pesetas cada uno para los números terminados en	0914
10 premios de 50.000 pesetas cada uno para los números terminados en	2559
1 premio de 100.000 pesetas para el número	51512
1 premio de 100.000 pesetas para el número	58423
1 premio de 100.000 pesetas para el número	95491
1 premio de 100.000 pesetas para el número	97611
1 premio de 250.000 pesetas para el número	08589

Vendido en Villarrobledo, Santa Cruz de Tenerife, Cádiz, Eibar, Gijón y Madrid.

1 premio de 250.000 pesetas para el número 25173

Vendido en Segovia, Barcelona, Sevilla, Vélez-Málaga, Bilbao y Madrid.